

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005845/2019

CORDOBA,

VISTO

17 3 JUN 2019

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Perspectiva jurídica y perspectiva psicoanalítica"** efectuada por la Lic. Silvia Boccardo; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 311/19 se realizó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Boccardo las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: trabajar junto con los colaboradores egresados y docentes en la búsqueda de materiales audiovisuales y redes (estadísticas, artículos, comentarios atinentes a la temática), revisar investigaciones y tesis relacionados al tema, colaborar con los grupos de discusión de alumnos en base a su experiencia en el Seminario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

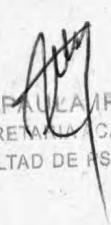
ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2019, como colaboradoras alumnas en el seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Perspectiva jurídica y perspectiva psicoanalítica"**, a las siguientes estudiantes:

- Pilar HERNÁNDEZ, DNI 35.480.513
- Sofía Belén HERNÁNDEZ, DNI 38.988.887

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

934


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología